



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de mayo del 2002
No. 91

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 471-18-48 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Toculla, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 133).

AVISOS JUDICIALES: 1739, 1756, 951-A1, 1748, 952-A1, 956-A1, 953-A1, 1754, 1757, 1758, 633-B1, 634-B1, 635-B1, 636-B1, 1746, 1747, 1750 y 1752.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1761, 634-B1, 1751, 1753, 637-B1, 638-B1, 639-B1, 954-A1, 950-A1, 955-A1, 1755 y 1760.

Nota Aclaratoria del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que aprueba el Plan Parcial del Centro Urbano de San Fernando-La Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, publicado el día 10 de enero del 2002, sección tercera.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 471-18-48 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Toculla, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 133).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo; de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01307 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 468-70-21.02 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "TOCULLA", Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 471-18-48 hectáreas de temporal, de las que 20-88-35 hectáreas son de uso común y 450-30-13 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes propietarios:

	NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
		No.	HAS.
1.-	RUIZ PEÑA MARIA GUADALUPE ALICIA	430	01-63-69
2.-	ARENAS ZAMORA INOCENCIO	431	01-41-07
3.-	VENEGAS ARENAS VIRGINIA	432	01-50-84
4.-	ALVARADO RUIZ ELIAS SEBASTIAN	433	01-71-89
5.-	BARRERA RUIZ LUCAS	434	01-65-31
6.-		435	01-47-00
7.-	GUEVARA RUIZ JOAQUIN	436	01-73-59
8.-	ELIZALDE ALVAREZ MAXIMINO	437	00-89-29

9.-	URIBE BARRERA LORENZO	438	01-72-93
10.-	FLORES BARRERA GILBERTO	439	01-91-56
11.-	BAEZ RUIZ ESTEBAN	441	01-73-40
12.-	FLORES VENEGAS GUADALUPE SALOME	442	01-46-96
13.-	BAEZ RUIZ BONIFACIO	444	01-73-10
14.-	FLORES VENEGAS ALBERTO	445	01-88-82
15.-	GONZALEZ BAEZ ZEFERINO ALEJANDRO	447	01-74-10
16.-	ELIZALDE VEGA JOSE GONAS FELIX	448	00-15-21
17.-	ELIZALDE VEGA EMILIO	449	00-81-15
18.-	ELIZALDE VEGA JOSE ANTONIO	450	00-15-35
19.-	HERNANDEZ TORRES JOAQUIN	451	01-88-82
20.-	AYALA RAMIREZ SALOME	458	01-74-04
21.-	ELIZALDE VENEGAS MIGUEL	454	01-82-01
22.-	ELIZALDE VEGA JUAN	455	00-15-22
23.-	AYALA ALVARADO MOISES	457	01-56-78
24.-	CANO VENEGAS JAIME	458	01-73-55
25.-	ELIZALDE ALVAREZ MAXIMINO	459	02-01-71
26.-	ELIZALDE BARRERA DONATO	460	01-64-06
27.-	HERNANDEZ VENEGAS MIGUEL	461	01-75-92
28.-	PERALTA SOSA TERESA	464	00-65-97
29.-	CANO DEL RIO GABINO	465	01-74-01
30.-	ELIZALDE GALLEGOS JORGE	466	01-76-07
31.-	ELIZALDE VEGA DEMETRIO	467	00-15-23
32.-	ELIZALDE LOPEZ JOSE CARMEN ISRAEL	468	00-16-47
33.-	RUIZ RUIZ MARIA GUADALUPE	469	00-58-43
34.-	CANO ROMUALDO	472	01-75-14
35.-	ELIZALDE VENEGAS GREGORIO	473	01-87-80
36.-	HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS	474	01-76-40
37.-	BAEZ RUIZ CLEMENTE	477	01-75-14
38.-	ELIZALDE RUIZ FACUNDO	478	01-66-66
39.-	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCA	479	01-79-83
40.-	BUENDIA RUIZ MARGARITO	482	01-72-73
41.-	ELIZALDE GARCIA ELIGIO	483	01-79-39
42.-	HERNANDEZ VENEGAS PORFIRIO	484	01-74-16
43.-	ELIZALDE BARRERA MARIA EVA	487	01-71-36
44.-	ELIZALDE RUIZ FELIX	488	01-77-42
45.-	HERNANDEZ RUIZ ADOLFO	489	01-72-05
46.-	RUIZ PEREZ GUSTAVO	490	00-62-82
47.-	BUENDIA PEREZ RICARDO	493	01-70-84
48.-	ELIZALDE BARRERA LIDIA	494	01-71-09
49.-	HERNANDEZ FLORES ODILON	495	01-69-15
50.-	HERNANDEZ VENEGAS J. GUADALUPE	496	00-84-54
51.-	BUENDIA VENEGAS MARIA DE LA LUZ	499	01-71-66
52.-	MONTAÑO RODRIGUEZ ELVIRA	500	01-71-60
53.-	HERNANDEZ MESA PEDRO	501	00-80-00
54.-	HERNANDEZ VENEGAS JACINTO	502	00-86-67
55.-	FLORES GARCIA JULIO	504	01-70-72
56.-	GARCIA CASTRO ROBERTO	505	01-68-76
57.-	HERNANDEZ MORALES LUCAS	506	01-71-22
58.-	PEREZ TORRES JUAN	507	01-69-62
59.-	BUENDIA VENEGAS PEDRO	509	01-35-51
60.-	DIAZ ACOSTA AURORA ENRIQUETA	510	01-71-79
61.-	RUIZ HERNANDEZ JORGE	511	01-73-42
62.-	PEREZ VELAZQUEZ ROSA	512	01-69-77
63.-	GUERRERO VENEGAS MARCELINO	514	00-53-29
64.-	ISLAS SANCHEZ ADRIANA	515	01-72-92
65.-	HERNANDEZ DELGADO JOSE	516	01-72-52
66.-	PEREZ HERNANDEZ LEÓN	517	01-69-77
67.-	BARRERA BAEZ AURELIO GUADALUPE	519	00-00-07
68.-	TORRES PERALTA FELIPE	520	00-86-13
69.-	VENEGAS VENEGAS EUTQUIO	521	01-73-75
70.-	PERALTA SOSA MIGUEL	522	01-73-79
71.-	ELIZALDE MIRANDA JOEL	525	00-84-88
72.-	GUEVARA ELIZALBE AGAPITO	526	01-73-05
73.-	PEREZ MANGAS MARIA	527	01-76-58
74.-	RUIZ VELAZQUEZ ANSELMO	528	01-01-00
75.-	ELIZALDE MIRANDA HUMBERTO	531	00-85-74
76.-	RUIZ FLORES MARIA PAULA TRINIDAD	532	01-72-78
77.-	FLORES ESPINOZA MARIA PERFECTA	533	01-76-30
78.-	RUIZ VENEGAS EDUWIGES	534	01-66-87
79.-	RUIZ AYALA MARCIANO	536	01-72-86
80.-	GUERRERO PINEDA FIDENCIO	537	01-71-79
81.-	PADILLA PEREZ FEDERICO	538	01-77-91
82.-	GARCIA RUIZ MANUEL	539	01-72-00
83.-	CANO VENEGAS CANDELARIA	541	01-71-96
84.-	GONZALEZ BARRERA HIPOLITO	542	01-71-69
85.-	PADILLA PINEDA JOSE	543	01-76-91

86.-	RUIZ ARENAS ROMANA	544	00-26-78
87.-	GALICIA VENEGAS MARTINA	546	01-71-97
88.-	GONZALEZ CASTILLO NICOLÁS	547	01-74-06
89.-	PADILLA PEREZ CIRO	548	01-77-09
90.-	RUIZ ARENAS CLARA	549	00-26-21
91.-	CASTILLO ELIZALDE DEMETRIO	551	01-70-11
92.-	ALCIBAR GONZALEZ MARIA VICTORIA NICOLASA	552	01-73-87
93.-	MONTAÑO RODRIGUEZ DANIEL	553	01-74-99
94.-	RUIZ AYALA CANDELARIO	554	01-71-37
95.-	RUIZ ARENAS ELODIA	555	00-26-76
96.-	RUIZ ARENAS MARIA	556	00-26-22
97.-	CASTILLO ALCIVAR JUAN	558	01-27-35
98.-	ELIZALDE GARCIA MELITÓN	559	01-73-44
99.-	MORALES MONTAÑO GUADALUPE	560	01-67-66
100.-	VELAZQUEZ VENEGAS ANTONIO	561	01-73-02
101.-	RUIZ ARENAS REGINA	562	00-26-25
102.-	VELAZQUEZ BUENDIA FRANCISCO	563	01-56-26
103.-	CASTILLO HERNANDEZ PATRICIO	565	00-39-24
104.-	ELIZALDE GARCIA JUAN	566	01-73-14
105.-	MORALES MEZA ALBINO	567	01-77-28
106.-	RUIZ RUIZ ELIGIO	568	01-73-77
107.-	RUIZ ARENAS ALBINA	569	00-28-30
108.-	GARCIA SANCHEZ JOSE FELIX	572	01-73-55
109.-	TORRES AYALA ROSA	573	01-75-32
110.-	RUIZ MENDIETA SEFERINO	574	01-73-12
111.-	ELIZALDE GARCIA ALFONSO	575	03-44-57
112.-	GARCIA CASTRO JACINTO	577	01-75-12
113.-	MONTAÑO RODRIGUEZ FRANCISCO MANUEL FERNANDO	578	01-69-30
114.-	HERNANDEZ ALVAREZ NICOLASA	579	01-72-23
115.-	GARCIA CASTILLO ROBERTO	582	01-76-25
116.-	MEZA FLORES AGUSTIN	583	01-68-04
117.-	FLORES VENEGAS MARIA LUISA	584	01-73-63
118.-	GARCIA HERNANDEZ ALFONSO	587	00-73-47
119.-	HERNANDEZ BUENDIA ELENA	588	01-65-52
120.-	GARCIA HERNANDEZ LUIS	590	01-78-93
121.-	MEZA GUEVARA CAYETANO	591	01-67-21
122.-	RUIZ VELAZQUEZ ALFONSO	592	01-61-73
123.-	VELAZQUEZ DEHEZA ADOLFO	593	01-72-76
124.-	ELIZALDE VENEGAS MARIO	595	01-32-77
125.-	ALVAREZ AYALA ADOLFO	596	01-67-37
126.-	RUIZ VENEGAS GERARDO	597	00-78-10
127.-	MENDIETA VELAZQUEZ ANGEL	598	01-72-29
128.-	GALLEGOS ARELLANO JOSE LUIS	600	00-40-34
129.-	VENEGAS DEHEZA CONCEPCION	601	01-69-83
130.-	RUIZ CANO JAIME	602	00-37-23
131.-	ZAMORA RAMIREZ NICOLAS	603	00-86-06
132.-	MENDIETA GUERRERO JOAQUIN	605	01-68-47
133.-	RUIZ CASTILLO PAULA	606	00-67-16
134.-	ZAMORA RAMIREZ MATILDE	607	00-86-04
135.-	MENDIETA LÓPEZ AGAPITO	609	01-68-51
136.-	RUIZ RUIZ ROBERTO EZEQUIEL	610	00-18-40
137.-	CORREDOR VENEGAS JOSE VICENTE	611	01-34-64
138.-	VELAZQUEZ BUENDIA FRANCISCO	612	00-28-43
139.-	VENEGAS GALICIA MICAELA	614	01-67-82
140.-	VÁZQUEZ ACOSTA EMILIO	615	01-26-67
141.-	EN CONFLICTO	616	01-70-24
142.-	VENEGAS AYALA MARCELINA MANUELA	618	01-63-99
143.-	MENDIETA ÁLVAREZ JAVIER	619	00-02-67
144.-	ELIZALDE ÁLVAREZ AGUSTÍN	620	01-48-21
145.-	MENDIETA VELAZQUEZ JUAN	622	01-61-68
146.-	GARCIA RUIZ RAYMUNDO	623	01-01-24
147.-	MENDIETA GUERRERO MACARIO	625	01-66-77
148.-	ROBLES VELAZQUEZ MARCELINA	626	00-51-91
149.-	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO	627	01-67-37
150.-	RUIZ MENDIETA ROMÁN	628	00-08-72
151.-	MENDIETA ÁLVAREZ J. CONCEPCIÓN	629	00-92-93
152.-	VELAZQUEZ VENEGAS EPIFANIO	630	00-09-80
153.-	VENEGAS ÁLVAREZ ROMÁN	796	00-16-82
154.-	RUIZ VELAZQUEZ ALFREDO	797	01-48-87
155.-	RUIZ RUIZ ROBERTO EZEQUIEL	798	01-20-32
156.-	RUIZ VENEGAS CECILIO	799	01-64-21
157.-	RUIZ CASTILLO PAULA	800	00-73-63
158.-	RUIZ GARCIA BENITO	801	01-58-81
159.-	RUIZ VENEGAS PEDRO	802	00-24-26
160.-	ELIZALDE GARCIA ALFONSO	803	01-64-88
161.-	MENDIETA ÁLVAREZ GABRIEL	804	04-51-83
162.-	GARCIA TORRES ZEFERINO	805	01-59-19

163.-	PEREZ VELAZQUEZ CELIA	806	01-74-56
164.-	CASTILLO HERNANDEZ EZEQUIEL	807	00-98-82
165.-	GARCIA VENEGAS MICAELA	808	01-62-60
166.-	VÁZQUEZ VELAZQUEZ MIGUEL	809	01-74-75
167.-	PEREZ RUIZ LAURO	810	00-53-33
168.-	CORREDOR VENEGAS JOSE VICENTE	811	00-09-36
169.-	VÁZQUEZ MENDIETA RICARDA	812	01-62-03
170.-	VÁZQUEZ ELIZALDE JOSE RENE	813	01-75-26
171.-	VENEGAS PERALTA PABLO	814	01-71-97
172.-	RUIZ MENDIETA ROMÁN	815	01-41-11
173.-	BUSTAMANTE SANCHEZ FIDEL	816	01-56-79
174.-	VENEGAS CASARREAL CIRO	817	01-71-14
175.-	DURAN VENEGAS PILAR	818	01-73-84
176.-	ROBLES VELAZQUEZ MARCELINA	819	00-91-05
177.-	GARCIA CASTILLO LÁZARO	820	00-43-35
178.-	ELIZALDE ÁLVAREZ AGUSTÍN	821	00-03-64
179.-	ROBLES VELAZQUEZ ALBINO	822	01-58-18
180.-	RODRÍGUEZ PEREZ SARA	823	01-72-60
181.-	ARENAS SALINAS CAMERINA	824	01-71-61
182.-	ELIZALDE VENEGAS ROMAN PATRICIO	825	01-22-26
183.-	VENEGAS ÁLVAREZ ROMÁN	826	01-70-03
184.-	RODRÍGUEZ ELIZALDE TIBERIO	827	01-65-92
185.-	TORRES MEZA IGNACIO	828	01-69-41
186.-	RUIZ VENEGAS FEDERICO	829	01-69-67
187.-	VENEGAS GUEVARA ANDRÉS	830	01-51-33
188.-	VENEGAS DEHEZA ILDEFONSO	831	01-74-52
189.-	MÉNDEZ CAMPOS GUADALUPE	832	01-70-28
190.-	ZAMORA RAMIREZ JOSE FRANCISCO GUADALUPE	833	01-73-08
191.-	FLORES VENEGAS ASCENCIO	834	01-72-14
192.-	AVENDAÑO LUNA MARIA LORENZA	835	01-60-14
193.-	ARISTA ZAMORA MARIA IRENE TEODORA	836	01-74-84
194.-	VENEGAS CASARREAL JORGE	837	01-72-29
195.-	ZAMORA RUIZ CECILIA	838	01-72-47
196.-	DEL RIO MEZA MARCELINO	839	01-59-56
197.-	VENEGAS BUENDIA ZENON	840	01-72-67
198.-	ELIZALDE GARCIA ESPERANZA	841	00-86-86
199.-	GARCIA ALCANTARA JOSE RICARDO SERGIO	842	00-86-81
200.-	PINEDA CASTILLO MANUEL	843	01-60-34
201.-	TORRES AYALA SILVIANO	844	01-72-39
202.-	VENEGAS GARCIA RUBICELIA	845	00-87-93
203.-	GARCIA ALCANTARA ANTONIO	846	00-87-20
204.-	PINEDA VENEGAS GREGORIO	847	01-56-10
205.-	TORRES AYALA J. ENCARNACION	848	01-71-97
206.-	VENEGAS VENEGAS CELEDONIO	849	01-74-52
207.-	VELAZQUEZ GUEVARA ALBINO	850	01-74-80
208.-	VENEGAS ARENAS CELSO	851	00-83-56
209.-	TORRES AYALA MANUEL	852	01-72-04
210.-	VENEGAS HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	853	01-74-87
211.-	VENEGAS PINEDA GABRIEL	854	01-73-92
212.-	VENEGAS ELIZALDE MANUEL	855	01-89-76
213.-	PEREZ VENEGAS J. ASCENSION ARCADIO	856	00-07-53
214.-	HERNANDEZ TORRES ANTONIO	857	01-73-83
215.-	VENEGAS CASTILLO JUAN	858	01-75-32
216.-	VENEGAS HERNANDEZ GREGORIA	859	01-73-93
217.-	VENEGAS ELIZALDE GLORIA	860	01-73-04
218.-	BARRERA RUIZ SAMUEL	862	01-73-49
219.-	VENEGAS DEHEZA TEODORA	863	00-87-18
220.-	ALVAREZ VENEGAS JOSE LUIS	864	01-74-29
221.-	BARRERA VENEGAS ENRIQUETA	865	01-47-75
222.-	RUIZ VENEGAS ISIDRO	866	01-74-39
223.-	VENEGAS DEHESA MARGARITA	867	00-87-70
224.-	PERALTA VENEGAS MARIA	868	01-74-83
225.-	HERNANDEZ BUENDIA GUADALUPE	869	01-72-20
226.-	RUIZ SANCHEZ RENE	871	01-74-39
227.-	VENEGAS VENEGAS AMADO	872	01-72-85
228.-	EN CONFLICTO	873	01-74-44
229.-	PARCELA ESCOLAR	874	01-70-63
230.-	VENEGAS VENEGAS DANIEL	875	01-73-13
231.-	VENEGAS FLORES VICENTE	876	01-74-44
232.-	AYALA MEZA VENANCIO	877	01-74-35
233.-	RUIZ PEÑA JORGE	878	00-37-04
234.-	RUIZ RENDON SIMON	879	01-71-97
235.-	VENEGAS VENEGAS ROMAN	880	01-74-49
236.-	AYALA VENEGAS ESTEBAN	881	01-73-49
237.-	CASTRO VENEGAS ZENON	882	00-57-96
238.-	AVILES HERNANDEZ MARCELINA	883	00-57-38
239.-	CASTRO VENEGAS JOSE ISABEL	884	00-57-19

240.-	BAEZ VALDÉS ROMANA	885	01-66-77
241.-	TORRES CASTILLO MIGUEL	886	00-90-00
242.-	VENEGAS FLORES GABINO	887	01-75-23
243.-	VENEGAS FLORES VICENTE	888	01-73-63
244.-	ZAMORA GONZALEZ GREGORIO	889	01-71-65
245.-	SIN ASIGNAR	890	01-62-51
246.-	MÉNDEZ RAMIREZ GUADALUPE	891	01-74-51
247.-	VENEGAS PERALTA FORTUNATO	892	01-72-66
248.-	BLANCO ACOSTA CANDELARIA	893	01-74-24
249.-	SIN ASIGNAR	894	00-95-92
250.-	VENEGAS RUIZ FRANCISCA	895	01-73-30
251.-	VENEGAS AVILA AVELINO	896	01-72-70
252.-	VELAZQUEZ CANO JUANA	897	01-74-17
253.-	ELIZALDE VENEGAS MARGARITO	899	01-74-68
254.-	VENEGAS PEREZ MARGARITO	900	01-72-51
255.-	VENEGAS CASAREAL CATALINA	901	01-73-95
256.-	VENEGAS HERNANDEZ AGUSTIN	902	01-74-16
257.-	VENEGAS CHAVEZ JOAQUIN	903	01-70-94
258.-	PEREZ VENEGAS J. ASCENSION ARCADIO	904	01-73-17
259.-	TORRES MORALES ROMAN	905	00-49-11
260.-	ESPINOZA VENEGAS MARIA VIRGINIA	906	00-24-94
261.-	ESPINOZA VENEGAS JORGE	907	01-10-63
262.-	RUIZ VENEGAS ANDRES	908	01-74-77
263.-	GUERRERO VENEGAS MARCELINO	909	00-49-28
264.-	VELAZQUEZ GUEVARA PAULA	910	01-74-10
265.-	ESPINOZA VENEGAS HILARIO	911	00-12-46
266.-	VENEGAS ELIZALDE MARIO RAMON	912	01-70-79
267.-	MORALES MONTAÑO GUADALUPE	913	01-73-36
268.-	BARRERA BUENDIA FRANCISCO	914	00-48-91
269.-	BARRERA BUENDIA MARCOS	915	00-49-17
270.-	SANCHEZ MEZA CAMILO	916	01-73-84
271.-	ESPINOZA VENEGAS MARIA GUILLERMINA	917	00-05-00
272.-	VENEGAS GALLEGOS ESTEBAN	918	01-70-74
273.-	CASTILLO VELAZQUEZ ALFONSA CAROLINA	919	01-73-36
274.-	BARRERA BUENDIA MARCOS	920	01-72-10
275.-	VELAZQUEZ BUENDIA SERGIO	921	01-74-74
276.-	ESPINOSA VENEGAS ALICIA	922	00-05-00
277.-	VENEGAS HERRERA ELVIRA	923	01-72-08
278.-	BUENDIA CANO JULIO AGUSTIN	924	01-75-43
279.-	BARRERA BUENDIA FRANCISCO	925	01-73-40
280.-	VELAZQUEZ MORALES DOMINGO	926	01-73-75
281.-	ESPINOZA VENEGAS LETICIA	927	00-05-00
282.-		928	01-72-08
283.-	HERNANDEZ RODRIGUEZ APOLINAR	929	01-75-07
284.-	RUIZ FLORES MIGUEL	930	01-73-40
285.-	REYES GALICIA ALBERTO	931	01-47-17
286.-	VENEGAS HERNANDEZ TRINIDAD	932	01-74-66
287.-	VELAZQUEZ VENEGAS MARIA ANTONIA	933	01-74-35
288.-	PEREZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD	934	01-72-47
289.-	VENEGAS GARCIA MARGARITO	935	00-87-17
290.-	RUIZ BARRERA MARIA ASUNCION	936	01-74-73
291.-	GARCIA VENEGAS RICARDO	937	01-72-18
292.-	VENEGAS GARCIA CIPRIANO	938	00-86-13
293.-	VENEGAS VENEGAS JOSE	939	01-73-62
294.-	ZAMORA CANO JULIA	940	01-72-00
295.-	VENEGAS AYALA CANDELARIO	941	01-73-74
296.-	NAVA PANTOJA AGUSTINA	942	01-73-99
297.-	CERON HERNANDEZ JUANA	943	01-72-00
298.-	AVILES GARCIA JOSE LUIS	944	01-73-85
299.-	PEREZ MEZA JOSE	945	01-74-34
300.-	RUIZ VAZQUEZ AGUSTIN	946	01-71-09
301.-	FLORES ESPINOZA SILVESTRE	947	01-74-20
302.-	TORRES PEREZ J. GUADALUPE	948	01-74-64
303.-	CANO MORALES GABRIEL	949	01-72-63
304.-	MEZA PEREZ INES	951	01-71-80
305.-	FLORES ESPINOZA SALOME	950	01-73-75
306.-	ALCIBAR RAMIREZ LORENZO	952	01-73-90
307.-	HERRERA DEHEZA TERESA	953	01-71-32
308.-	ALCIBAR MONTAÑO JOVITA	954	01-74-59
309.-	RUIZ RUIZ JOSE DANIEL	955	01-73-38
310.-	TORRES AYALA ROMANA	956	01-73-58
311.-	VENEGAS GARCIA TOMAS	957	01-73-68
312.-	GARCIA NORIA JOSE GUADALUPE	958	01-73-29
313.-	RUIZ AYALA FELIPE	959	01-73-64
314.-	HERNANDEZ MORALES RODRIGO SALOMON	1082	05-80-17
315.-	RUIZ RUIZ BONIFACIO GERMAN	1089	00-00-40

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verifico que, por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de mayo de 1927 y ejecutada el 3 de marzo de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 450-23-20 hectáreas, que sumadas a las 213-51-00 hectáreas, que ya poseían, se dota un total de 663-74-20 hectáreas, para beneficiar a 395 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 10 de septiembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de noviembre de 1935 y ejecutada el 25 de octubre de 1935, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 954-00-00 hectáreas, para beneficiar a 26 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de junio de 1962, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-11-99 hectárea, a favor del H. Ayuntamiento Municipal de Texcoco, para destinarse a la construcción de la Escuela de Ciencias Especiales; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1962, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 17-64-30 hectáreas, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de una estación de radiocomunicación en sus servicios de radiotransmisión para todo el sistema que controla dicha Institución; por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de enero de 1965 y ejecutada el 27 de junio de 1965, se dividió el ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero "TOCUILA" con una superficie de 972-36-48 hectáreas, para beneficiar a 328 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", con una superficie de 431-86-72 hectáreas, para beneficiar a 140 ejidatarios, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 16 de febrero de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 1970, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 4-33-34 hectáreas, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama oriente; por Decreto Presidencial de fecha 31 de mayo de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 1985, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-39-79.29 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de una L.T. de 230 Kv., denominada Mazatepec Valle de México, con una torre o estructura que afecta 56.25 m2, que mejorarán el servicio público de energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1993, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-00-52 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, libramiento Texcoco; y por Decreto Presidencial de fecha 19 de octubre de 1995, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1995, se expropió al ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 3-34-46.41 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes- Texcoco-Lechería, libramiento Ciudad Texcoco, entronco Texcoco III.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1736 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las hectáreas 471-18-48 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 33'925,305.60.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica, restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los terrenos respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 471-18-48 hectáreas de temporal, de las que 20-88-35 hectáreas son de uso común y 450-30-13 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 33'925,305.60 (TREINTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CINCO PESOS, 60/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia y la relativa a las parcelas a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 471-18-48 hectáreas de temporal, de las que 20-88-35 hectáreas son de uso común y 450-30-13 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México,

a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 33'925,305.60 (TREINTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CINCO PESOS, 60/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno - El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE METEPEC, MEX. E D I C T O

En el expediente número 378/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO PARDO GARCIA, la jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe. Dictó el siguiente auto:

Metepec, México, abril veintitrés del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se tiene por precluido el derecho de las partes para hacer manifestación alguna, respecto a los dictámenes penciales que existen en autos.

En cuanto a lo solicitado en el de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis y 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día seis de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada mediante los dictámenes presentados por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada del valor que se desprende en los peritajes de las partes, a los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen:

un modular marca JVC, radio AM, FM con tornamesa, equalizador, doble cassette, con un aparato para cinco discos compactos, marca JVC modelo número (XL-R868K), serie (S. No. 16691942), con dieciséis botones para su funcionamiento, receptor y equalizador, marca JVC, con veintinueve botones con modelo (RX-R76BK), serie (16600698), doble cassette marca JVC modelo (RS-2000M) y otro modelo (1D-W75), serie (176C0885) con diecinueve botones, un tornamesa, marca JVC, modelo (AL-F97BK), con serie (06525272), sin tapadera con cuatro botones en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, de ninguno de los dos aparatos con control remoto, marca JVC, con treinta y cuatro botones para su funcionamiento, sin comprobar el mismo, con dos bocinas marca JVC con modelo (SP-65WDX), serie (06701168) y la serie de la otra bocina (0670118) de aproximadamente 90 centímetros de alto por 35 centímetros de ancho en color café madera aglomerada y frente en buenas condiciones de uso, un televisor marca Broksonic con modelo (CTVG-5463VLCCT) con número visible (E109388) de veinte pulgadas aproximadamente, la tapa del control de botones está rota, a colores sin comprobar su funcionamiento, con seis botones a la vista y dos botones ocultos, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firmó la jueza del conocimiento Licenciada Raquel Garduño Garduño, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien actúa al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticinco de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1739.-13, 14 y 15 mayo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MARIA ANTONIETA SANCHEZ GOMEZ, demanda en el juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en el expediente número 184/02-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primer Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 19, manzana 325, ubicado en la calle Otomíes, en la segunda sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una

superficie de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote dieciocho; al sur: 15.00 m linda con lote 20; al oriente: 8.00 m linda con lote 43; al poniente: 8.00 m linda con calle Otomíes, que con fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, el señor RAFAEL FONSECA MENCHACA, celebró contrato privado de compraventa con INMOBILIARIA REBEHI, S.A., posteriormente el señor RAFAEL FONSECA MENCHACA mediante contrato privado de compraventa me vendió los derechos posesorios por lo que el referido predio lo he estado poseyendo públicamente, pacífica y de buena fe, continua y a título de propietaria, que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, a 7 de mayo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.
1756-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA DEL CONVENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ANTONIO CUITLAHUAC RAMIREZ PINEDA, ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 277/2002-1, relativo al juicio ordinario civil-usucapción, respecto del lote 19, casa 5, ubicado en Avenida Juárez número 13, Barrio Tlacateco, "Villas del Convento", municipio de Tepetzotlán, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 y 4.625 m colinda con lote 20; al noreste: 6.875 y 5.875 m colinda con lote 20; al este: 5.94 m colinda con calle sin nombre; al seste: 1.437 m con lote 18; al sur: 1.00 y 4.625 m colinda con lote 18; al suroeste: 5.75 y 6.875 m colinda con lote 18; al oeste: 5.875 m colinda con lote baldío; al noroeste: 1.625 m colinda con lote 20, teniendo una superficie de 104.92 metros cuadrados, se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a este juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
951-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA DEL CONVENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CARLOS GONZALEZ ARCINIEGA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 276/2002-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, respecto del lote 21, casa 7, ubicado en Avenida Juárez número 13, Barrio Tlacateco, "Villas del Convento", Municipio de Tepetzotlán,

Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 y 4.625 metros colinda con lote 22; al noreste: 7.00 y 5.75 metros colinda con lote 22; al este: 5.875 metros colinda con calle sin nombre; al seste: 1.50 metros con lote 20; al sur: 1.00 y 4.625 metros colinda con lote 20; al suroeste: 6.875 y 5.875 metros colinda con lote 20; al oeste: 6.00 metros colinda con lote baldío; al noroeste: 1.50 metros colinda con lote 22. Teniendo una superficie de: 105.45 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
951-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA DEL CONVENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SIMON RAMON FAJARDO CARDONA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 278/2002-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, respecto del lote 16, casa 02, ubicado en Avenida Juárez número 13, Barrio Tlacateco, "Villas del Convento", Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 y 4.75 metros colinda con lote 17; al noreste: 6.75 y 5.75 metros colinda con lote 17; al este: 6.125 metros colinda con calle sin nombre; al seste: 1.375 metros con lote 15; al sur: 1.00 y 4.75 metros colinda con lote 15; al suroeste: 6.875 y 6.00 metros colinda con lote 15; al oeste: 5.75 metros colinda con lote baldío; al noroeste: 1.375 metros colinda con lote 15. Teniendo una superficie de: 114.99 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
951-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LAURA ANGELICA MURILLO CHAVEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 189/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por EZEQUIEL CONTRERAS CONTRERAS, en contra de LAURA ANGELICA MURILLO CHAVEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une según el acta matrimonial de fecha 26 de octubre de 1987, basándose en la causal que establece el artículo 253, fracción VIII y XVIII del Código Civil de la entidad. B).- El pago de gastos en los servicios y costas que el presente Juicio origine.

Metepc, México, veintiséis de abril del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por EZEQUIEL CONTRERAS CONTRERAS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora LAURA ANGELICA MURILLO CHAVEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580,

589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese a la demandada LAURA ANGELICA MURILLO CHAVEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía, además de que debe señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidánsese a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1748.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO:
JORGE GUILLERMO ZARZA SPIRITU.

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA ELBA RODRIGUEZ GARCIA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 240/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo LUIS ALEJANDRO ZARZA RODRIGUEZ, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en lo medular en el hecho número 4 de su escrito de instancia que establece: "4.- Tomando en consideración que desde hace más de seis años la suscrita y el demandado no vivimos juntos, y aunado a que él tiene hijos con su amante, con lo cual se acredita su adulterio, solicito a su señoría que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 253 del Código Civil vigente". El Ciudadano juez por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día treinta de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

952-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 633/1997, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL PLAZA JARDINES SAN

MATEO, en contra de FRANCIS ALFRED GASTON PROUVOST CLAIS, se celebró una audiencia en que se dictó el siguiente proveído:

Se señalan las doce horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose publicar por una sola vez un edicto en el que llevara detallado el bien inmueble a rematar: local comercial G-08, del Centro Comercial Plaza Jardines de San Mateo, ubicado en Avenida Alcanfores número sesenta, de la Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes colindancias: al norte: cuatro metros con local comercial G-11, al sur: cinco metros con pasillo de circunvalación, al oriente: once punto cero siete metros, con local comercial G-5 y G-12, al poniente ocho metros con local comercial G-7, al sureste cero punto sesenta y seis metros con local comercial G-5, con una superficie de treinta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados, cuyo valor es de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$ 355,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose convocar a postores, quienes deberán presentar postura por las dos terceras partes del precio antes señalado.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese por única vez en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Una Rúbrica.

956-A1.-14 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 303/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VERONICA VALADEZ ZAVALA, en contra de MARIO GUILLERMO VILLASEÑOR RODRIGUEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el dicho juicio, consistente en el vehículo de la marca Volkswagen, tipo Golf, modelo 1993, cuatro puertas, color blanco con número de serie 1HPM909986, motor número ACC022303, con un valor asignado por la perito nombrada en autos de \$ 74,200.00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, ascendiendo a la cantidad de \$ 66,780.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; para lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el siete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

953-A1.-14 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 475/1999, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO, en contra de HERMELINDA RODRIGUEZ GUTIERREZ Y JOSEFINA RODRIGUEZ GUTIERREZ, se señalan las trece horas del día tres de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente, respecto del bien inmueble ubicado en M. Arzate Vilchis, casi esquina con Manuel Alas número cuatrocientos uno, en la Colonia Unión, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con terreno que fue vendido al señor Ignacio de la Rosa Lavertiente, al sur: 13.80 m con Angela Sánchez Iturbe, al oriente: 7.00 m con calle M. Arzate Vilchis, al poniente: 8.20 m con Angela Sánchez Iturbe, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1527, del volumen 157, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ordenándose expedir los edictos

correspondientes para su publicación por dos veces dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$93,406.50 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.), por lo que, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1754.-14 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ESTEBAN PEREZ ESPINOSA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 211/2002-1, las siguientes prestaciones: La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote ocho, manzana doscientos dieciséis ubicado en la calle Tenochtitlán, de la segunda sección del fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 38 y al poniente: 8.00 m con calle Tenochtitlán. Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1757.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora EUSTOLIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 177/2002-1, lo siguiente: La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote quince, manzana doscientos dieciséis, ubicado en la calle Tenochtitlán, de la segunda sección del fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con lote 45 y al poniente: 8.00 m con calle Tenochtitlán. Con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1758.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.
EXPEDIENTE: 179/2002.

ALFREDO URBINA SALDIVAR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Castillo de Chapultepec, número 273, lote 8, manzana 15, colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 7, al sur: 16.82 m con lote 9, al oriente: 9.00 m con lote 33, al poniente: 9.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Con una superficie total de 151.08 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

633-B1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GONZALEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 902/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 236 de la colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con calle Sur 2, al oriente: 12.20 m con calle Oriente 23, al poniente: 12.00 m con lote 20. Con una superficie total de 183.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

634-B1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CARMEN TERCERO MIRANDA.

Por medio del presente se le hace saber que: SILVIA TERCERO GARCIA Y RAFAEL SUAREZ MEZA, le demanda en el expediente número 257/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 7, colonia Evolución super veintidós, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 2, al sur: 16.82 m con lote 4, al oriente: 09.00 m con lote 28, al poniente: 09.00 m con calle. Con una superficie de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en la Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

635-B1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS VELAZQUEZ ORDUÑA, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MATA Y/O ARMANDO SANTIAGO MORALES, en contra de RAFAEL TERRON VILLASENOR Y RAFAEL TERRON LEON, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Mariquita, número oficial 277, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con colindancia vecina, al noroeste: 9.00 m con calle la Mariquita, al sureste: 9.00 m con colindancia vecina y al suroeste: 17.00 m con colindancia vecina. Con una superficie total de 153.00 m², debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de las dos terceras partes de (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N.), en que fue valuado el inmueble embargado, se señalan las trece horas del día tres de junio del año en curso, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día siete de mayo del año en curso.-Atentamente, Licenciado Jesus Juan Flores, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

636-B1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA OBDULIA VARA GUADARRAMA.

RAMON VILLANUEVA ARCE, por su propio derecho, en el expediente número 218/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de OBDULIA VARA GUADARRAMA, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: "...En fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio con la ahora demandada OBDULIA VARA GUADARRAMA, ante el Oficial número uno del Registro Civil de Villa Guerrero, México, bajo el régimen de separación de bienes, de su unión matrimonial procrearon dos hijas de nombres SAC-NITE Y LIZBETH ITZEL, de apellidos VILLANUEVA VARA; su último domicilio lo establecieron en la Comunidad de Ejido de la Finca, Municipio de Villa Guerrero, México, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, México, se da el caso que desde el día diez de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, la ahora demandada y el suscrito se encuentran separados, por lo que han dejado de cumplir con los fines del matrimonio, pues hasta la fecha no han vuelto a hacer vida conyugal en virtud de que la demandada abandonó el hogar conyugal e ignora donde y con quien vive actualmente, ya que abandonó tanto al suscrito como a sus menores hijas..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber a la

demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, mayo siete del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1746 -14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. MARIA ELENA MARTINEZ ROMERO.

EXPEDIENTE. NUMERO: 784/01.

JUICIO - ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, el señor JOSE MARTINEZ MONROY, demanda en contra de MARIA ELENA MARTINEZ ROMERO, el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada MARIA ELENA MARTINEZ ROMERO, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este lugar, haciéndoselo saber que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.- Toluca, México, abril ocho del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1747 -14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 388/97, relativo al Juicio Verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V. Y DEL SR. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO; la Jueza Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se señalaron las diez horas del diez de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307 en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.88 mts. con casa de Trinidad Espinoza; al sur: 38.75 con Agustín Martínez, al oriente: 35.80 mts. con Luz Salazar viuda de Uribe y al poniente: 33.90 mts. con calle de su ubicación, con una superficie de: 1,331.96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$3'255,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, el cual con la nueva deducción del diez por ciento del precio primitivo resulta la cantidad de \$1'186,042.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad esta que sirve de base para el remate por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste y ese Juzgado.-Dados en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1750.-14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 842/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ANTONIETA LOPEZ VILCHIS, contra LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MARGARITA JUAREZ R.-El C. Juez señala las trece horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: Avenida José María Morelos y Pavón número 1118, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 4 y Juan Castañeda; al sur: 15.10 metros con Avenida José María Morelos y Pavón, al oriente: en tres líneas, la primera de 14.85 metros con señor Campuzano, la segunda de 1.60 metros con terreno del señor Jesús Pilego y la tercera de 17.60 metros con lotes 12 y 13; al poniente: 32.30 metros con el señor Agustín López, con una superficie de: 561.70 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 574-1639, del volumen 336, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de MARGARITA JUAREZ RENTERIA Y LUIS ECHEVERRI JUAREZ.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de 990,000.00 NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1752.-14, 20 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2416, CAMILO HERNANDEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzal No. 4, manzana "A", Ampliación San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Alvaro Huerta V.; al sur: 10.00 m con calle Quetzal; al oriente: 57.93 m con Margarita Cureño de Hernández; al poniente: 55.32 m con Juana Hernández de Cureño. Superficie aproximada de 520.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2417, CRISTIAN ROJAS ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ortiz, Col. Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 41.25 m con servidumbre de paso; al sur: 41.25 m con Joaquín Rojas Pérez; al oriente: 10.25 m con Federico Rojas Pérez; al poniente: 10.25 m con Federico Rojas Pérez. Superficie aproximada de 422.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 393/97/02, MARCO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana de Zacanguillo, Cabecera Municipal, del municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Evangelina Guadarrama Lagunas; al sur: 20.00 m con entrada vecinal; al oriente: 15.00 m con Juan Castañeda G.; al poniente: 15.00 m con Víctor Manuel Guadarrama C. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 394/98/02, FERNANDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.26 m con Bernardo Nava García; al sur: 38.00 m con Jesús García; al oriente: 11.82 m con carretera local Zacango Villa Guerrero; al poniente: 12.20 m con Jorge Pérez Mondragón. Superficie aproximada de 463.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 395/99/02, RAFAEL MARTINEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con servidumbre de paso y propiedad de María Félix González Sánchez; al sur: 10.75 m con propiedad de Rosa Martínez; al oriente: 22.00 m con propiedad de Fátima González Sánchez; al poniente: 25.00 m con propiedad de Rosa y Salomé González Sánchez. Superficie aproximada de 282.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 396/100/02, ALICIA SOTO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Joya, domicilio conocido, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Jesús Ortega Millán; al sur: 23.20 m con Máximo González; al oriente: 9.72 m con entrada de 9.72 m de ancha; al poniente: 9.25 m con Daniel Vallejo. Superficie aproximada de 214.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 397/101/02, JUAN TAPIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, domicilio conocido, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Rufina Tinoco Nava con entrada de por medio de 3 m de ancho; al sur: 80.00 m con Roberto Coutiño; al oriente: 52.00 m con Regina García Lugo; al poniente: 45.50 m con Arroyo. Superficie aproximada de 3,770.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 398/102/02, BERNARDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, domicilio conocido, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.65 m con Jorge Pérez Mondragón; al sur: 39.26 m con Fernando Nava García; al oriente: 15.00 m con carretera local a Zacango; al poniente: 12.82 m con Jorge Pérez Mondragón. Superficie aproximada de 555.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 402/104/02, MARILU IRENE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez No. 26, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 42.30 m colinda con el Sr. Arturo Hernández Tapia; al sur: 42.30 m colinda con el Sr. Guillermo Guadarrama, Juan Abarca, José Popoca y Máximo Fuentes; al oriente: 12.00 m colinda con el Sr. Similitio Castañeda; al poniente: 13.00 m colinda con la Avenida Benito Juárez. Superficie aproximada de 528.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 403/105/02, FERNANDO ANDRADE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramón Morales s/n, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Ramón Morales; al sur: 10.00 m colinda con Mateo Gilberto Ayala Garibay; al oriente: 8.40 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 8.40 m colinda con Mateo Gilberto Ayala Garibay. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 404/106/02, EVA GUILLÉN TAFUYA Y VICENTE GUADARRAMA COTERO, QUIENES ADQUIEREN EN COPROPIEDAD, PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Reyes", perteneciente a la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 35.60 m con Fortino Bernal Pedroza; al sur: 35.60 m con un camino vecinal; al oriente: 17.35 m con un camino vecinal; al poniente: 18.50 m con Juana González Morales. Superficie aproximada de 638.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 405/107/02, VICENTE BENHUMEA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Reyes", perteneciente a la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.50 m con Manuel Martínez Ocampo; al sur: 35.60 m con Eva Guillén Tafuya y Vicente Guadarrama Cotero; al oriente: en dos líneas 9.00 m en una y 9.50 m en la otra con un camino vecinal; al poniente: 18.50 m con Juana González Morales. Superficie aproximada de 657.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 555/155/2002, SABINO COROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cuexapa, Ranchería de Coexapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 93.70, 29.00 y 74.00 m con Camilo Navarrete, testamentaria de J. Cruz Manzanares y Pedro Luciano, respectivamente; al sur: y sureste: 132.00, 26.00 y 16.80 m con Camilo Navarrete, Julián Avelino y Casildo Manzanares, respectivamente; al oriente: 60.00 m con Julián Avelino, 32.00 m con J. Cruz Manzanares; al poniente: 81.70 m con Casildo Manzanares, 5.00 m con Casildo Manzanares. Superficie aproximada de 19,261.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 566/164/2002, ARTURO ALARCON ARRATIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Tanques, Guadalupe Yancuitlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15 m colinda con carretera Santiago-Xalatlaco; al sur: 16.15 m colinda con Marcos Alvirde Vara; al oriente: 40.40 m colinda con Nicolás Nájera Pérez; al poniente: 40.40 m colinda con Verónica Emba Medina y Juana Benítez Mejía. Superficie aproximada de 629.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 580/167/2002, RODOLFO LECHUGA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Huellicornal, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.70 m con Antonio Morales Juárez y Alicia Quiroz; al sur: 35.10 m con Reyes Quiroz Reynoso; al oriente: 119.40 m con Rufino Galindo; al poniente: 109.50 m con Juan Cervantes y Rubén Cervantes. Superficie aproximada de 4,001.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 372/2002, ANGEL SAMANO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, Tejupilco, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.60 m y colinda con la vendedora señora Angela Jaramillo Benítez; al sur: 25.60 m y colinda con Gustavo Martínez Quintero; al oriente: 14.50 m y colinda con calle 18 de Julio; al poniente: 14.50 m y colinda con las señoras Silvia y Julieta ambas de apellidos Gómez Jaramillo. Superficie aproximada de 371.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2275/2002, JOSE GUADALUPE CAJERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 245, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.40 m con Sr. Fidencio Serrano; al sur: 19.40 m con paso de servicio; al oriente: 7.60 m con Lourdes Cajero Serrano; al poniente: 7.05 m con Maricela Cajero Serrano. Superficie aproximada de 142.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2276/2002, ANGELINA SANTANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario s/n, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.00 m con calle Leona Vicario; al sur: 85.70 m con Fraccionamiento Quinta Las Manzanas; al oriente: 143.15 m con camino a La Hortaliza; al poniente: 132.60 m con Clara Farfán Rossano. Superficie aproximada de 7.521.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2277/2002, MARIA ISABEL BADILLO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora esquina Oaxaca, San Gaspar Tlahueitpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.35 m con Román Saavedra; al sur: 14.35 m con calle Oaxaca; al oriente: 17.00 m con Guadalupe Badillo Ponce; al poniente: 17.00 m con calle Sonora. Superficie aproximada de 243.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2584/2002, ORALIA ROJAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.74 m con Fernando Mejía Orozco; al sur: 8.74 m con calle de Independencia; al oriente: 15.50 m con Fernando Mejía Orozco; al poniente: 15.50 m con Olga Enríquez Blanquel. Superficie aproximada de 135.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2583/2002, EDUARDO DELGADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Sur s/n, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.86 m con Roberto carrillo; al sur: 7.86 m con servidumbre de paso; al oriente: 12.72 m con Daniel Archundia; al poniente: 12.72 m con Jazmin González. Superficie aproximada de 99.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2587/2002, GUILLERMO FLORES SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Nevado sin número, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con María González Sandoval; al sur: 16.50 m colinda con Isidro Vargas Vázquez; al oriente: 19.00 m colinda con la calle del Nevado; al poniente: 15.30 m colinda con Sebastián Jasso González. Superficie aproximada de 284.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2586/2002, SERGIO GUADALUPE VILLANUEVA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Fray Jacinto Valdez No. 14, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.30 m colinda con Alicia Jiménez y José Reyes; al sur: 22.30 m colinda con Cristóbal Villanueva Vallejo; al oriente: 11.80 m colinda con Carlota Correa; al poniente: 11.25 m colinda con la calle de su ubicación Fray Jacinto Valdez No. 14. Superficie aproximada de 256.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2635/2002, EFREN MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.07 m con lote 3; al sur: 10.30 m con donación Boulevard Adolfo López Mateos; al oriente: 20.78 m con lote 4; al poniente: 22.92 m con uso común. Superficie aproximada de 222.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1758/02, MANLIO JAVIER CARRETO RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Felipe Arroaia; al sur: 38.00 m con Raquel López; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle Valladolid. Con una superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1977/02, TOMAS PÉREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapotlán, del municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Celestino Rojas; al sur: 17.00 m con Romualdo Ramirez; al oriente: 13.20 m con Nicolás Pérez González; al poniente: 13.50 m con Federico Rojas, colindando con una salida de 3.00 m de ancho. Con superficie aproximada de 226.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1741/02, MARIA CIRILA JUAREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetates, Coatlichán del municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.67 m con camino de los Tepetates; al sur: 16.60 m con Adrián Juárez Nava; al oriente: 21.63 m con Eulialio Juárez; al poniente: 21.20 m con servidumbre privado de paso. Con superficie aproximada de 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1264/02, LUIS CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominando "Hueyotenco", ubicado en el Barrio Evangelista, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.15 m con Ernesto Cruz Sánchez; al sur: 11.25 m con Carmela Cruz Sánchez; al oriente: 7.25 m con Sara Cruz Sánchez; al poniente: 8.00 m con calle Guerrero. Con superficie aproximada de 77.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1301/02, APOLONIA ROJANO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequilipa", ubicado en el poblado de Cuanalán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 105.00 m con Roberto Martínez, sur: 101.40 m con Antonio Martínez, oriente: 12.80 m con Ema Cerón, poniente: 12.80 m con río San Juan Teotihuacán. Con superficie aproximada de: 1,320.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1300/02, MARIA YOLANDA FRANCO CARDONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hortalizas S/N, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.24 m con D. Irene Zarazúa González, sur: 19.24 m con privada Hortaliza, oriente: 13.00 m con Armando Lechuga González, poniente: 13.00 m con Belinda Lechuga González. Con superficie aproximada de: 250.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1418/02, ANDRES CARRETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 34.00 m con Rafael Carreto López, sur: 37.40 m con Elda Cabrera, oriente: 20.80 m con Modesto Hernández, poniente: 20.45 m con calle S/N. Con superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1417/02, MANUEL CAMPOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.85 m con José Barajas, sur: 15.65 m con Javier Pérez y 10.00 m con Miguel Leonardo, oriente: 15.00 m con José Alvarez, poniente: 7.80 m con Javier Pérez y 7.00 m con calle Venustiano Carranza. Con superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1414/02, ORALIA TORRES BORRAYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 27.33 m con Pedro Olvera Rodríguez, sur: 24.25 m con Cerrada San Juan, oriente: 18.00 m con calle San Juan, poniente: 17.15 m con Eloisa Montañón O. Con superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1415/02, SANTA ROSA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.58 m con Felipe Rosas González, sur: 10.15 m con calle Canal del Norte, oriente: 25.74 m con Anastacio Rosas Vargas, poniente: 25.80 m con Longinos Rosas Vargas. Con superficie aproximada de: 267.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1416/02, MARIA REBECA JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xomemetla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 28.35 m con callejón 16 de Septiembre, 7.20 m con Celso Cuevas, sur: 31.25 m con calle y 4.50 m con Ricardo Alonso, oriente: 25.45 m con Encarnación Onofre y 23.80 m con Celso Cuevas, poniente: 25.55 m con Ricardo Alonso y 27.35 m con Ricardo Alonso. Con superficie aproximada de: 1,472.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1152/02, RAMON TRINIDAD HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Tulantongo, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 5.90 m con carretera Texcoco Tepexpan, sur: 8.10 m con Ejido Sta. María Tulantongo, oriente: 48.25 m con Ramón Trinidad Hernández, poniente: 49.65 m con Ejido Santa María Tulantongo. Con superficie aproximada de: 293.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1500/02, REFUGIO GARCIA JIMENEZ Y ROSALBA MARTINA SALCEDO DURAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 7.00 m con Ramón Landa Acosta, oriente: 17.00 m con José González, poniente: 17.00 m con Eleodoro Reyes. Con superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1495/02, JOSE LUIS MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 9.00 m con María Avilés Rivero, sur: 9.00 m con calle, oriente: 29.20 m con Vicente Mendoza López, poniente: 29.20 m con J. Jesus Alva. Con superficie aproximada de: 262.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1917/02, MANUEL OTHON MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Acolman y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 9.43 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 9.43 m con Feliciano Juárez, oriente: 27.00 m con Eduardo Mendoza López, poniente: 27.00 m con Othón Mendoza Rodríguez. Con superficie aproximada de: 254.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1922/02, LEONOR GARCIA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Riva Palacio, calle 20 de Noviembre, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 14.05 m con calle 20 de Noviembre, sur: 16.70 m con Miguel Acosta Gallegos, oriente: 23.44 m con Félix Herrera Olivares, poniente: 20.54 m con calle privada. Con superficie aproximada de: 337.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 248/2002, MATEO REBOLLAR FRUTIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Calvario, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; norte: 18.00 m con pase de dos metros y medio, sur: 30.90 m con carretera que conduce a la Delegación del Calvario, oriente: 61.00 m con carretera que conduce a la casa del Sr. José Macedo Casas, poniente: 13.00 m se deja esa medida y se toma otra por el mismo lado, haciendo un mediano ángulo de oriente a poniente y mide 4.50 m lineales, por el mismo lado se toma otra medida de donde llegó la anterior línea recta a llegar a la carretera que conduce a la Delegación del Calvario y mide 52.70 m lineales y linda con propiedad del finado Primo Rebollar Urquiza y Camilo Arnulfo Díaz González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 25 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 318/2002, JOSE ADAN CASTAÑEDA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Luis o La Palma", ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, el cual mide y linda, al norte: en 20.40 m con Av. de los Angeles, al sur: en 25.10 m con Sebastián Rodríguez Estrada, al oriente: en 45.22 m con Amalia González, al poniente: en 47.91 m con Catalina Rodríguez Estrada. Superficie aproximada: 1,059.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 218/2002, VIRGINIA TERRAZAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda; al norte: en 24.77 m con calle Veracruz, antes Camino Nacional, al sur: en 22.87 m con Virginia Terrazas Rodríguez, al oriente: en 18.25 m con Juan José Téllez Solórzano, al poniente: en 19.80 m con Abrevadero de Arroyo. Superficie aproximada: 453.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 316/2002, SOFIA GODINEZ DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda; al norte: en 134.00 m con Lino Godínez Hernández, al sur: en 132.50 m con "Cementos Apasco S.A." y Lino Godínez Hernández, al oriente: en 153.10 m con Antonio Montiel Cruz, al poniente: en 138.50 m con "Cementos Apasco" S.A. Superficie aproximada: 19,391.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 251/2002, CLAUDIO SAMUEL JIMENEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 22.00 m con Salvador García R., al sur: 22.00 m con Javier Hernández Zúñiga, al oriente: 4.80 m con Javier Hernández Zúñiga, al poniente: 4.80 m con calle Abasolo. Superficie aproximada: 105.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 217/2002, SANTIAGO BAUTISTA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; al norte: en 11.75 m con calle Veracruz, antes Camino Nacional, al sur: en 11.71 m con Virginia Terrazas Rodríguez, al oriente: en 16.60 m con Julia Cruz Hernández, al poniente: en 17.30 m con Virginia Terrazas Rodríguez. Superficie aproximada: 198.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 405/2002, LETICIA C. TORRES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, S/N, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; al norte: en 16.50 m con Luciano J. Torres de la Cruz, al sur: en 16.50 m con Víctor M. Torres de la Cruz, al oriente: en 9.50 m con Ana García Rodríguez, al poniente: en 9.50 m con calle Privada sin nombre. Superficie aproximada: 156.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 403/2002, ROSA MARÍA MONTIEL GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra S/N, Barrio de San Pedro, en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; al norte: en 40.09 m con Agustín N. Juárez y Antonia Montiel, al sur: en 42.26 m con calle Wenceslao Labra, al oriente: en 27.40 m con callejón Marcelo Palafox, al poniente: en 26.10 m con Pedro Montiel Juárez. Superficie aproximada: 1,086.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2278/2002, GUADALUPE BADILLO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca S/N, San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con Román Saavedra, sur: 9.00 m con calle Oaxaca, oriente: 17.00 m con Aristeo Sánchez Mira, poniente: 17.00 m con María Isabel Badillo Ponce. Superficie aproximada: 153.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2274/2002, MARICELA CAJERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 245, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.05 m con Sr. Fidencio Serrano, sur: 11.05 m con Valentín García García, oriente: 7.05 m con José Guadalupe Cajero Serrano y 3.40 m con paso de servicio, poniente: 10.55 m con Cándido Cajero García. Superficie aproximada: 116.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2273/2002, LOURDES CAJERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 245, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.40 m con Sr. Fidencio Serrano, al sur: 17.40 m con paso de servicio, al oriente: 7.95 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 7.60 m con José Guadalupe Cajero Serrano. Superficie aproximada de: 135.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2426/2002, ENRIQUE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo de la Asunción No. 1249, Col. Fco. I. Madero, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 41.60 m con el Sr. Cirilo Héctor de los Angeles Soto García, al sur: 41.52 m con el Sr. Enrique Cruz Cruz, al oriente: 13.32 m con calle Paseo de la Asunción, al poniente: 13.32 m con el Sr. Juan Manuel Soto García. Superficie aproximada de: 553.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2514/2002, TERESO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 206-A, Barrio del Calvario, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas:

7.33, 9.92 y 18.30 m con Elsa Becerril y Rodolfo Salgado, al sur: 35.55 m con Ismael Salgado y Francisco Salgado, al oriente: en 3 líneas, 24.50, 16.70 y 3.30 m con Elsa Becerril, Rodolfo Salgado y calle Galeana, al poniente: 40.50 m con sucesión de Trinidad González. Superficie aproximada de: 585.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 2513/2002, ESPERANZA MARTINEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 14, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.00 m con privada, al sur: 36.00 m con Enrique Sarabia, al oriente: 14.00 m con Patricia Miranda, al poniente: 14.00 m con Rubén Reyes. Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1761.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1367/02, GLORIA GABRIELA PEDRAZA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número San Simón, municipio y distrito de Texcoco, Mexico, mide y linda; norte: 30.00 m con Félix H. Vda. de Sánchez, sur: 30.00 m con Edith Beristain Arévalo, oriente: 24.00 m con Edith Beristain Arévalo, poniente: 24.00 m con vereda y ejidos de Chiautla (calle privada). Superficie aproximada de: 720.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

634-B1.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 1366/02, OFELIA ROSAS SANCHEZ Y JOSE RAUL GAYTAN ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Sta. Maria Nativitas, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 8.85 m con calle Benito Juárez, sur: 8.93 m con Alfonso Sánchez Otero, oriente: 23.31 m con Telésforo Sánchez Otero, poniente: 22.82 m con Alfonso Sánchez Otero. Con superficie aproximada de: 205.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

634-B1.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 432/117/02, MARIA CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en calle Vicente Guerrero No. 412, municipio y

distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 5.21 m con Rosa Castañeda Romero, sur: 5.21 m con Rosa Castañeda Romero, oriente: 11.20 m con Eduwiges Chávez, al poniente: 11.20 m con servidumbre de paso que da acceso a la calle Vicente Guerrero. Superficie: 58.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1751.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 426/114/02, EDMUNDO LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la comunidad de El Abrojo D/C, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m con Edmundo López Colín, sur: 60.00 m con Ignacio Colín Flores, oriente: 49.00 m con Rosendo Nava Flores, al poniente: 49.00 m con carretera Totolmajac-Ixtapan de la Sal. Superficie: 2,940.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1751.-14, 17 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3282/2002, ANGELICA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 18-A, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 21.25 m con Abel Flores, al sur: 1 línea de 9.70 m y otra de: 11.55 m con Raúl Romero y Hortencia Flores Bernal, al oriente: 18.90 m con calle Benito Juárez, al poniente: 10.50 m con Lidia Flores. Superficie aproximada: 320.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1753.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 3232/2002, MARIA ESTELA HURTADO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, San Lorenzo Cuauhtenco, Méx., municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 1 línea de: 10.00 m con Martha Zárate Rico, otra línea de: 10.00 m con Lucía Méndez García, al sur: 20.00 m con Gonzalo Sánchez López, al oriente: 1 línea de: 10.00 m con calle sin nombre, otra de: 10.00 m con Martha Zárate Rico, al poniente: 20.00 m con Carmelo de la Cruz. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1753.-14, 17 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 48,076 Volumen 906, de fecha 16 de marzo del año 2002, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Aceptación de Herencia y Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor José Trinidad Maldonado Patiño, que otorgan las señoras Hermelinda Mancera Martínez, Rosalinda Maldonado Mancera de Morales y María Elena Maldonado Mancera de Echeverría, las primeras instituidas como Únicas y Universales Herederas y la tercera instituida como Albacea, en los términos establecidos en el testamento correspondiente. Con fundamento en el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México y su correlativo en el D.F. y en las demás entidades de la República Mexicana. El Albacea formulará el inventario.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

637-B1.-14 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 48,025 Volumen 905, de fecha 8 de marzo del año 2002, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Aceptación de Herencia y Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Natividad Pulido Zavala, que otorgan los señores Andrés Gaytán Pulido y Guadalupe Márquez Espinoza, el primero instituido como Único y Universal Heredero y la segunda instituida como Albacea, en los términos establecidos en el testamento correspondiente. Con fundamento en el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México y su correlativo en el D.F. y en las demás entidades de la República Mexicana. El Albacea formulará el inventario.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

638-B1.-14 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 47,972 Volumen 892, de fecha 20 de Febrero del 2002, otorgada ante la Fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, entonces Notario Público Número Seis, de esta Ciudad, se dio inicio a la Tramitación de la Aceptación de Herencia y Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Isaías Medina Jiménez, que otorgo la señora Josefina Chávez Jiménez, en su calidad de Albacea y Única y Universal Heredera, en los términos establecidos en el testamento correspondiente. Con fundamento en el Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México y su correlativo en el D.F. y en las demás entidades de la República Mexicana. El Albacea formulará el inventario.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

639-B1.-14 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mi, número 7,282 del 18 de abril del 2002, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARIANA DIAZ CORTES en la que la señora LUZ MARIA SORCINI DIAZ, aceptó la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo aceptó el cargo de albacea.

Huixquilucan, Méx., a 23 de abril del 2002.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

954-A1.-14 y 23 mayo.

NOTA ACLARATORIA

DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DEL CENTRO URBANO DE SAN FERNANDO-LA HERRADURA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EL DIA 10 DE ENERO DEL 2002, SECCION TERCERA, EN LA SEGUNDA PAGINA.

DICE:

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial del Centro Urbano San Fernando-La Herradura, mismo que deriva del Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre de 1997.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial del Centro Urbano San Fernando-La Herradura, mismo que deriva del Plan del Centro de Población Estratégico de Huixquilucan, México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre de 1990.

ATENTAMENTE

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).**

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES NACIONALES QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES.

COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE OFERTAS	NOTIFICACION DEL FALLO
\$ 1,000.00	del 13/Mayo/2002 al 21/Mayo/2002	17/Mayo/2002 12:00 horas	24/Mayo/2002 12:00 horas	28/Mayo/2002 12:00 horas

Primer convocatoria de Licitación Pública NR-ADQ-LP 03/2002

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD
01	Materiales para construcción. (conceptos principales). Cemento. Concreto premezclado. Arena Grava, etc.	269 tons. 981 m3 413 m3 437 m3
02	Materiales para vivienda. Cemento. Mortero. Láminas de fibrocemento. Tinacos.	120 tons. 40 tons. 25,000 pzas. 600 pzas.
03	Despensas. (conceptos principales) Aceite, Arroz, Frijol, Azúcar, etc.	16,800 desp.

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el edificio del Palacio Municipal, de Cd. Nicolás Romero, Estado de México.
- Venta de bases en la caja de la Tesorería Municipal de 9:00 a 15:00 horas.
- Requisitos para la inscripción: pago en efectivo o cheque nominativo a nombre del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, presentar copia del recibo del pago en la Subdirección de Adquisiciones.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento.
- Condiciones de pago y entrega de bienes: Se encuentran inscritas en las bases de licitación.

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 13 de mayo del 2002.

EMILIO DIAZ GARDUÑO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

950-A1.-14 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

CONALEP



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
PRIMERA No. CEM-03/2002**

El CONALEP ESTADO DE MEXICO, a través de la Subcoordinación de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local y 27, 28, 29 y del 38 al 47 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las licitaciones que a continuación se indican:

NUM. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	LUGAR DE REALIZACION	PLAZO	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	COSTO DE BASES
LP/IM-004/2002	IMPERMEABILIZACION Y MANTTO. EN LOZAS DE CONCRETO EN 19 PLANTELES DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO	PLANTELES SEGUN PROGRAMA	90 DIAS HABILES	24 DE MAYO DE 2002	20 DE MAYO DE 2002	DEL 14 DE MAYO AL 22 DE MAYO DE 2002	\$ 1,000.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA.- Dirección del CONALEP ESTADO DE MEXICO en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. San Juan Atlámica Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54700. Teléfono 58 80 89 31, de las 10:00 a las 17:00 horas en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previo al pago correspondiente.
- FORMA DE PAGO DE LAS BASES.- En efectivo o a través de cheque certificado o de caja expedido a favor del CONALEP ESTADO DE MEXICO. Esta pago no será reembolsable.
- REQUISITOS PARA ADQUISICION DE BASES.- El proveedor participante presentará copia simple de la siguiente documentación:

<ol style="list-style-type: none"> Empresa o razón social: <ol style="list-style-type: none"> Persona moral <ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva donde acredite la personalidad jurídica de la empresa Actas de aumento de capital y/o cambio de accionistas Poderes notariales Persona física <ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento Balance financiero actualizado dictaminado por el Contador de la empresa 	<ol style="list-style-type: none"> Copia de la Cédula Profesional del contador que dictaminó el balance financiero. Última declaración sobre el impuesto sobre la renta. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México. Depósito de garantía de presentación de propuesta mediante cheque cruzado, emitido por institución bancaria autorizada, a favor del CONALEP ESTADO DE MEXICO por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), la que será devuelta a la entrega de su proposición en la fecha acordada, en caso de no presentarla ésta se perderá y quedará a favor de la convocante.
--	---

- PROGRAMA DE VISITA A OBRAS.- El proveedor participante destinará 2 representantes para asistir a las visitas de obras los días 22 y 23 de Mayo de 2002 a las 8:00 horas en la Dirección General ubicada en el domicilio señalado.
- LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.- Sala de Juntas anexo al Auditorio de la Dirección General, ubicada en el domicilio señalado.
- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.-

Acreditación de capacidad legal, administrativa y técnica del participante
Condiciones de pago: contado contra la realización de los servicios a satisfacción de Organismo, y entrega de las facturas correspondientes.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

La presente convocatoria se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 días del mes de mayo de 2002.

LIC. MANUEL BENJAMIN CABRERA MEDRANO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

955-A1.-14 mayo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan de la Sal, 2000 – 2003.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

CONVOCATORIA No. 01



Licitación Pública Nacional: HAIXT/DOUOP/01/2002

EL Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, 2000-2003, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales y de conformidad con lo que establecen la Ley de Obras Públicas del Estado de México y su Reglamento en vigor, CONVOCA a todos los interesados, sean personas físicas o morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ETAPAS 1ª, 2ª Y 3ª.", a participar en la presente licitación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Concurso	Nombre de la obra	Fecha límite de inscripción	Visita al sitio de la obra
HAIXT/DOUOP/01/2002	"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ETAPAS 1ª, 2ª Y 3ª."	28 de Mayo del 2002	29 de Mayo del 2002 11:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Apertura Económica	Fecha de inicio de la obra	Fecha de terminación de la obra
29 de Mayo 2002 13:00 Hrs.	5 de Junio del 2002 11:00 Hrs.	5 de Junio del 2002 14:00 Hrs.	17 de Junio del 2002	31 Diciembre del 2002

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Ubicación de la obra: calle 20 de Noviembre entre Aliende y Vicente Guerrero, Barrio Santa Catarina, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Méx.
- El punto de partida para la visita al lugar de la Obra será en el Palacio Municipal en punto de las 10:45 a.m., sitio en Plaza de los Mártires s/n, Col. Centro.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo dos horas después de la visita al sitio de la obra, en el Salón de Cabildos del mismo Palacio Municipal.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal.
- La forma en que deberán presentar las proposiciones técnicas y económicas será en sobres cerrados y en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará a la empresa ganadora un anticipo de 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- La obra fue aprobada bajo Consulta Pública el 17 de febrero del 2002.
- Las condiciones de pago son 20 días hábiles a partir de la autorización de la Estimación.
- La garantía será del 5% del importe de la propuesta con IVA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA:

- El proyecto consiste en la Remodelación y Ampliación de las Instalaciones del Balneario Municipal, lo que se realizará en las siguientes tres Etapas:
- Primera Etapa: Construcción de tres albercas de agua terna, un módulo de sanitarios de hombres y un módulo de sanitarios de mujeres, regaderas para hombres y mujeres, dieciséis vestidores individuales, taquilla, tienda y servicio médico.
 - Segunda Etapa: Construcción de una plaza de acceso, taquillas, escaleras, rampa de acceso, administración sanitarios de mujeres, regaderas para hombres y mujeres, locker, áreas de juegos infantiles y jardinería.
 - Tercera Etapa: Restaurante, fuente de sodas, sanitarios de hombres y mujeres, conversión de la alberca olímpica en área receptora de tobogán con agua colorada con pool-bar y área de jardinería.

I.- FUENTE DE RECURSOS:

El importe del contrato de la adjudicación del concurso de obra será cubierto con fondos provenientes de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México y del Municipio, según Acta de Cabildo No. 14 de fecha 19 de abril del 2002.

II.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS :

- 1) Solicitud por escrito al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal indicando el concurso en el que desea participar.
- 2) Testimonio de Acta constitutiva y modificaciones, cuando se trate de persona moral; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento.
- 3) Registro actualizado ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (optativo).
- 4) Registro Federal de Causantes y Registro del I.M.S.S. (patronal).
- 5) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 42 Fracción XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 6) Registro de estar inscrito en el padrón de contratistas de la Secretaría de la Contraloría del G.E.M.
- 7) Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica de la empresa para participar en el concurso, presentando mediante curriculum vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de la obra, así como copia de su cédula profesional.
- 8) Relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y con particulares, anexando copia de éstos, señalando el importe total del contrato ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, además el nombre y teléfono ante los que se celebraron los contratos anteriores y vigentes.
- 9) El capital contable mínimo requerido es de \$ 1'500,000.00, comprobable con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de su cédula profesional y las últimas declaraciones ante Hacienda de la empresa, tanto la anual (2001), como la trimestral de I.V.A y del I.S.R. (2002).
- 10) Declaración por escrito de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 11) Copia de comprobante de domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.
- 12) Relación de equipo propio disponible y la ubicación física del mismo.
- 13) Relación de empresas con las que tenga participación en el ramo de la infraestructura objeto de la obra en cuestión.

* Nota: deberán presentar original y copia de los documentos siguientes: Estados financieros, Actas Constitutivas o Acta de Nacimiento, Registro de la CINC, Hacienda el IMSS (documentación original para cotejar).

El Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Méx., con base a la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada durante la inscripción, de las empresas que cumplen con los requisitos en el periodo señalado.

III. BASES DEL CONCURSO:

- Las bases del concurso se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, a partir de la fecha de la publicación de la presente, sitio en el Palacio Municipal, Plaza de los Mártires s/n, Colonia Centro, Ixtapan de la Sal, Méx.
- El costo para adquirir las bases del concurso es de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se cubrirán en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del municipio de Ixtapan de la Sal, Méx.
- Las bases contienen: las especificaciones técnicas, volúmenes de obras y documentación en general indispensable para participar en el concurso.

Ixtapan de la Sal, a 14 de Mayo del 2002.

ING. ARQ. HUMBERTO PEDROZA NAVARRÉTE
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.
(RUBRICA)

1755.-14 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017 (DGRM-AB-017/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SEMILLAS Y ABARROTES EN GENERAL, ENSERES Y MUJEBLES DIVERSOS, MATERIAL ELÉCTRICO EN GENERAL, COLCHÓN INDIVIDUAL Y UTENSILIOS DE COCINA, que a continuación se indica:

44080001-086-02 (LP-072-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	22/05/2002	17/05/2002 9:30 horas	27/05/2002 9:30 horas
1	804540 PAQUETE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN 513 TONELADAS DE CEMENTO 319 TONELADAS DE MORTERO 358 CUBETAS DE PINTURA VINILICA 57 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE 4,109 LÁMINAS DE FIBROCEMENTO 121 MALLARES DE FABRICÓN 139 METROS CÚBICOS DE ARENA DE MINA 139 METROS CÚBICOS DE GRAVA 8 MALLARES DE TABIQUE ROJO 1,248 PIEZAS DE TUBO DE P.V.C. DE 2" 678 PIEZAS DE TUBO DE P.V.C. DE 3"			PAQUETE
44080001-087-02 (LP-077-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	20/05/2002	No habrá junta de aclaraciones	23/05/2002 9:30 horas
1	207323 CEMENTO DEBERÁ SER TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND RIZOLANICO) O BIEN SER C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.			TONELADA
44080001-088-02 (LP-076-2002)	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	20/05/2002	No habrá junta de aclaraciones	23/05/2002 10:30 horas
1	208953 VARILLA CORRUGADA DE 3/8" (Ø 5 MM), ALTA RESISTENCIA, PRESENTACIÓN EN ATADOS DE 10 VARELLAS.			TONELADA
44080001-089-02 (LP-075-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	22/05/2002	17/05/2002 11:30 horas	27/05/2002 11:30 horas
1	807130 DESPENSA DE PRODUCTOS BÁSICOS CON UN CONTENIDO TOTAL DE 8 PRODUCTOS: 1 KG. DE ARROZ, 1 LIT. DE ACEITE MUYO, KG. DE FRIJOL, 3 PAQUETES DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRs., 1 JABÓN DE PASTA Y 1 PAQUETE DE 1/2 KG. DE JABÓN EN POLVO.			PIEZA
44080001-086-02 (LP-045-2002) Seguridad Convocatoria	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2002	17/05/2002 10:30 horas	27/05/2002 10:30 horas

1	911627 TELEVISOR DE 21" A COLOR CON PANTALLA VERTICALMENTE PLANA Y REJILLA DE APERTURA PÉRTICA	481	PIEZA
2	911648 VIDEOCASSETERA VHS DE 8 CABEZAS, FÁCIL PROGRAMACIÓN DE TEMPORIZADOR CON PIERILLA	481	PIEZA
44080001-081-02 (LP-081-2002)			
	\$1,000.00	17/05/2002	27/05/2002
	Costo en compraNET:	12:30 horas	12:30 horas
	\$850.00		
1	204328 FILAMENTO O RESISTENCIA DE 500 WATTS, DE CUARZO O HALÓGENO PARA REFLECTOR DE GABINETE	1,520	PIEZA
2	204728 APAGADOR BENCILLO CON PLACA DE ALUMINIO ANORIZADO, PRESENTACIÓN EN COLOR OMBRADO	3,842	PIEZA
3	206075 BALASTRA DE 2.74 WATTS, PARA LAMPARA FLUORESCENTE, 60 HZ 127 VOLTS, ALTO FACTOR	6,328	PIEZA
4	302628 FOCO INCANDESCENTE DE 100 WATTS, 125 VOLTS	29,133	PIEZA
5	302985 SPOTS PARA INTERIOR, 75 WATTS	1,108	PIEZA
44080001-082-02 (LP-081-2002)			
	\$1,000.00	17/05/2002	27/05/2002
	Costo en compraNET:	13:30 horas	13:30 horas
	\$850.00		
1	312860 COLCHÓN INDIVIDUAL DE POLIURETANO DE 17 KGS. DE DENSIDAD, FORRADO EN TELA VINIL	10,900	PIEZA
44080001-083-02 (LP-082-2002)			
	\$1,000.00	17/05/2002	27/05/2002
	Costo en compraNET:	14:30 horas	14:30 horas
	\$850.00		
1	254353 TAZA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 250 A 300 MLS.	3,000	PIEZA
2	015064 CUCHARA DE MESA EN ACERO INOXIDABLE, SOPERA, MODELO USA, MEDIANA	2,000	PIEZA
3	254960 PLATO SOPROSO DE MELAMINA, 13.5 CMS. DE DIÁMETRO, CON CAPACIDAD DE 250 A 300 MLS.	2,000	PIEZA
4	223505 SARTÉN EN ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL, DE 28 CMS. DE DIÁMETRO	100	PIEZA
5	255542 BUDINERA CON TAPA, EN ALUMINIO TRIPLE FUERTE, TIPO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 12 LTS.	300	PIEZA

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y ventas, para las licitaciones nos. 44080001-081-02 y 44080001-082-02 del 14 al 20 de mayo de 2002 y para las licitaciones nos. 44080001-083-02, 44080001-084-02, 44080001-085-02 del 14 al 22 de mayo de 2002, en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en: URABNA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En concurrencia: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Explicadamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 14 de mayo de 2002.
 JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

1760.-14 mayo.